

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

ACTUACIONES N°: 5915/24
H106042481398
H106042481398

JUZGADO PROVINCIAL DE COBROS Y APREMIOS NRO. II OFICINA CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/
ORGANIZACION GALVEZ S.A s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5915/24.**

Concepción, 25 de octubre de 2024.

EMBARGO PREVENTIVO (BANCO DE LA NACION ARGENTINA – SUC. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, CBU N° 0110781620078100042141)

A lo solicitado y según lo dispuesto por el art. 175.1 de la ley 5121, sus modificatorias texto consolidado por ley 8240, y del art. 290. del CPCyCTuc.: **TRABAR EMBARGO PREVENTIVO** sobre los fondos, bienes y valores que la parte demandada ORGANIZACION GALVEZ S.A , CUIT N° 30-54705777-1, tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA – SUC. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, CBU N° 0110781620078100042141 hasta cubrir la suma de (\$10.028.329,31) en concepto de capital adeudado, más la suma de \$ 4.011.331,00 en concepto de acrecidas calculadas. La entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que la demandad tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos, notificar digitalmente a la citada entidad crediticia a fin de que, de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta tanto se cubra el monto ordenado.

NOTIFICAR DIGITALMENTE al BANCO DE LA NACION ARGENTINA – SUC. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, CBU N° 0110781620078100042141, haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría, en el plazo de 48 horas de recepcionada la notificación, los informes mencionados bajo apercibimiento de aplicar sanciones establecidas por los arts. 185, Ley 8.240, y 137 del C.P. C.C. LPA - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799, Fecha:25/10/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>